RESOLUCION Nº:105/2.022.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS" CORRESPONDIENTE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

SALTO DEL GUAIRA, 31 de Octubre del 2.022.-

VISTO: El dictamen de fecha 12 de octubre del corriente, presentado por el Comité Evaluación del Concurso de Ofertas, en el marco del llamado de referencia, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la adquisición de los accesorios informáticos licitados en la presente Contratación Directa, es a fin de dar cumplimiento a las obligaciones institucionales de optimización de la gestión jurisdiccional, considerando los ejes transversales de accesibilidad a la Justicia con innovación en el modelo de gestión judicial con énfasis en la tecnología, enfocado a la Judicatura de Paz con la instalación de redes informática para liquidación de cobertura de gastos a través de sistemas.----------

QUE, en el marco del llamado de referencia, en su oportunidad la Unidad Operativa de Contrataciones ha recepcionado las ofertas de las empresas: **R.R & G.A INGENIERIA S.A.; INTELFLY S.A. y CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA** relacionadas a la Contratación Directa N° 16/2.022, ID. Nº 417.888 **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS"** de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

QUE, en el apartado **Nº 1.2.** del presente informe se examina que no hubo observaciones en el acto de apertura de ofertas de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, asimismo el cabal cumplimiento de los documento de Carácter Sustancial requerido en el punto Nº 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.----------

QUE, según reporte de la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información SENATICS las empresas que presentaron sus ofertas o sus representantes no se encuentran afectados en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2.015, no registran datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos SIARE, así mismo, ninguno de los oferentes no se hallan incursos dentro de las prohibiciones establecidas en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2.051/2.003 para el presente llamado a Concurso de Ofertas **Nº 16/2.022 ID 417.888**.----------

QUE, en el apartado 4, del dictamen respectivo, se realizó un tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes, producto de lo cual se seleccionó preliminarmente a la mejor oferta económica representada por la empresa **R.R. & G.A. INGENIERIA S.A. S**e observa asimismo que la empresa de referencia ha demostrado poseer, capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia.----------

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas, por medio de su dictamen ha elevado a este Consejo su parecer conclusivo en relación a la evaluación de las ofertas presentadas por los interesados, y fundado en el informe técnico elaborado recomienda la adjudicación correspondiente a la empresa **R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.**, lo cual

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Canindeyú

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

este Consejo deberá acompañar favorablemente, al constituirse dicha oferta en la más económica y al haber cumplimentado el oferente con las especificaciones técnicas mínimas explicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, parámetros técnicos que resultan vinculantes, y fundamentales a los efectos de adquirir bienes con la especificación requerida por la institución, en el proceso de implantación del expediente electrónico en curso, por lo que el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, pasa a adjudicar el llamado a Contratación Directa **Nº 16/2.022, ID Nº 417.888 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS",** en la forma y condiciones recomendadas.--------

POR TANTO, en atención a lo expuesto, a las normativas legales que otorgan suficiente atribución a este efecto al Órgano Administrativo y en atención a las partida presupuestaria establecida en la Ley Nº 6.873/2.022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.022".--

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa **Nº 16/2.022, ID Nº 417.888 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS"**, a la empresa **R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.,** por un monto total de Gs. 1.938.500 (un millón novecientos treinta y ocho mil quinientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ficha RJ 45, marca GENERICO. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	250	406	101.500
2	Tarjeta de Red, marca TP-LINK. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	10	99.000	990.000
3	Switch de 8 puertos 10/100 MB, marca MERCUSYS. Procedencia China. Especificaciones según PBC.	7	121.000	847.000
TOTAL				**1.938.500**

ART. 2º **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3º **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Objeto del Gasto 346 – **"REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

Lic. VALDOVINO MARIANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abg. Gustavo H. Báez M.
Presidente
Consejo de Administración

RECIBIDO
04 -11- 2022
CONTRATACIONES PUBLICAS
12:30 hs

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.